PROCESO Nº IP- CEIRN - 2026016
REGIMEN ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL

MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL NULAPUIN CLEMENTE SEGUNDO GUTIERREZ PANA, ASOCIADO AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE) DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL INTERNADO INDÍGENA MAPUAIN DEL MUNICIPIO DE URIBIA LA GUAJIRA, A TRAVÉS DEL DECRETO NO. 309 DEL 20 DE ABRIL DE 2026

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE MAPUAIN
URIBIA GUAJIRA

VIGENCIA 2026

AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA N° IP- CEIRN - 2026016
REGIMEN ESPECIAL

LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE MAPUAIN, CON NIT: 901.358.797 – 7 invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantará con el fin de contratar:

1. OBJETO: MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL NULAPUIN CLEMENTE SEGUNDO GUTIERREZ PANA, ASOCIADO AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE) DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL INTERNADO INDÍGENA MAPUAIN DEL MUNICIPIO DE URIBIA LA GUAJIRA, A TRAVÉS DEL DECRETO NO. 309 DEL 20 DE ABRIL DE 2026.

I. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones.

Cuadro 1. Detalles objeto

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO EN DIAS	UNIDAD	UNSPSC	CANTIDAD
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL DE EQUIPOS DE OFICINA	3	UNIDAD	72101511	1

LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA está interesado en adquirir productos de excelente calidad.

II PRESUPUESTO OFICIAL
El compromiso a adquirir se imputará con cargo al Rubro. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS. del presupuesto de la actual vigencia fiscal, por concepto de MANTENIMIENTO EQUIPOS expedido por Pagaduría, tal como se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026016 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2026, por un valor de: DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/L, Fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

2. PLAZO DE EJECUCION:
LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA, pretende la celebración de un Proceso contractual, con un término de duración de hasta: TRES (03) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos para su perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE MAPUAIN, DEL MUNICIPIO DE URIBIA GUAJIRA. ubicada en el kilómetro 77 vía Uribia – Maicao, margen derecha.
Celular: 3123676931
Correo: institucion.mapuain@gmail.com
Municipio de Uribia la guajira.

3. FORMA DE PAGO
FORMA DE PAGO: El pago se realizará contra entrega con la certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, y radicada la cuenta de cobro.

LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA: El pago se realizará contra entrega: el valor del contrato a suscribir, a manera de pago total, es decir, la suma de. DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/L, Una vez diligenciada y legalizada la respectiva orden de pago en Pagaduría previo el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución, tales la expedición del registro presupuestal.
El contratista deberá acreditar del pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

4. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DESIERTA
- Si ofrece un plazo y valor superior la oferta será rechazada.

- Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO SELECCIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA	LUGAR/RESPONSABLE
Publicación de Estudios y Documentos Previos	29 – 10 - 2026	08:30 am	WWW.SECOPII Cartelera Institución Etnoeducativa integral rural de Mapuain, del municipio de Uribia - la guajira.
Publicación de Invitación Pública	03 – 11 - 2026	09:30 am	WWW.SECOPII Cartelera Institución Etnoeducativa integral rural de Mapuain, del municipio de Uribia - la guajira.
Presentación y Recepción de observaciones a la Publicación de Invitación Pública	03 – 11 - 2026	11:00 a.m	WWW.SECOPII Institución Etnoeducativa integral rural de Mapuain, del municipio de Uribia - la guajira.
Respuesta a las observaciones a la Publicación de Invitación Pública	03 – 11 - 2026	11:00 a.m	WWW.SECOPII Institución Etnoeducativa integral rural de Mapuain, del municipio de Uribia - la guajira.
Expedición y Publicación de Adendas para Modificación y Aclaración de la Invitación Pública	04 – 11 - 2026	10:00 a,m	WWW.SECOPII Institución Etnoeducativa integral rural de Mapuain, del municipio de Uribia - la guajira.
Presentación y Recepción de Ofertas (Cierre del Proceso)	05 – 11 - 2026	10:00 a.m.	WWW.SECOPII Oficinas Institución Etnoeducativa integral rural de Mapuain, del municipio de Uribia - la guajira.
Verificación de Requisitos Habilitantes, Evaluación y Selección de Ofertas	05 – 11 - 2026	10:00 a.m.	WWW.SECOPII y/o Institución Etnoeducativa integral rural de Mapuain, del municipio de Uribia - la guajira.
Publicación de Evaluación, Presentación y Respuestas de Observaciones	06 – 11 - 2026	11:00 a.m.	WWW.SECOPII y/o Institución Etnoeducativa integral rural de Mapuain, del municipio de Uribia - la guajira
Comunicación de Aceptación de la Oferta o Declaratoria de Desierta (Respuestas de las Observaciones a la Verificación de Requisitos Habilitantes, Evaluación y Selección de Ofertas)	06 – 11 - 2026		WWW.SECOPII y/o Institución Etnoeducativa integral rural de Mapuain, del municipio de Uribia - la guajira.
CELEBRACION DEL CONTRATO	06 – 11 - 2026		WWW.SECOPII y/o Institución Etnoeducativa integral rural de Mapuain, del municipio de Uribia - la guajira.
Expedición de Registro Presupuestal y Publicación Aceptación de la Oferta	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS		WWW.SECOPII y/o Institución Etnoeducativa integral

	HÁBILES A PARTIR DE FIRMA DEL CONTRATO		rural de Mapuain, del municipio de Uribia - la guajira

El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución Etnoeducativa.

6. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas serán recibidas en la sede Principal de LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE MAPUAIN, DEL MUNICIPIO DE URIBIA - LA GUAJIRA. En la fecha y hora señalada en el cronograma de esta invitación. En sobre sellado y rotulado.

Para el presente proceso se tendrán en cuenta todas las Ofertas allegadas, las cuales se determinarán de acuerdo al orden de presentación de las mismas llevadas por la Oficina de secretaria de LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA, al momento del Cierre del Proceso, donde se detallará el nombre del proponente, la fecha y hora de presentación de dicha propuesta.

LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA, publicará en la cartelera de la Institución y en la página del SECOP II el Cronograma que forma parte del contenido de esta Invitación donde se deja constancia de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, dichas ofertas serán presentadas personalmente en la Sede Principal de LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA, por parte del, o de los oferentes.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente Invitación Pública, las personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el presente documento.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en la presente Invitación, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente, conforme a la ley colombiana.

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y, en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

Si en dicho término, el proponente no allanare a cumplir con lo exigido, la oferta será rechazada. El proponente al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

FACTORES HABILITANTES:

a. Carta de presentación de la Oferta (Anexo No. 1);
b. Relación de certificaciones para acreditar experiencia e idoneidad;
c. Los documentos solicitados para demostrar capacidad, de acuerdo con lo señalado en los requisitos jurídicos y técnicos solicitados en la Invitación;
d. La Oferta Económica que no sobrepase el Presupuesto Oficial.
e. Expedición factura electrónica

CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

La Oferta Económica, deberá contener o incluir el valor estimado justificada sumariamente, que refleje los costos de los servicios y / o bienes que se ofrecen de acuerdo con el objeto del contrato, los descuentos que se ofrezcan, los impuestos de Ley y el IVA correspondiente.

Los costos de la preparación de la Oferta no deben formar parte del valor de la misma.

A este tipo de contratos se le aplican los descuentos de ley en las tarifas establecidas.

CONCEPTO	PORCENTAJE O VALOR
Retención en la Fuente Honorarios	De acuerdo a la Normatividad Colombiana
Retención en la Fuente Compras	De acuerdo a la Normatividad Colombiana
Retención en la Fuente Servicios	De acuerdo a la Normatividad Colombiana
Retención en la Fuente Obras	De acuerdo a la Normatividad Colombiana
IVA Retenido	De acuerdo a la Normatividad Colombiana
Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo	De acuerdo a la Normatividad Colombiana

Estampilla pro desarrollo departamental	De acuerdo a la Normatividad Colombiana
Estampilla Pro-Universidad de la Guajira	De acuerdo a la Normatividad Colombiana
Estampilla Pro-Cultura	De acuerdo a la Normatividad Colombiana
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	De acuerdo a la Normatividad Colombiana
Estampilla para la justicia familiar	De acuerdo a la Normatividad Colombiana
Tasa Pro-Deporte y Recreación	De acuerdo a la Normatividad Colombiana
Retención Industria y Comercio	De acuerdo a la Normatividad Colombiana

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA OFERTA.
La Oferta deberá conformarse con los documentos que se relacionan a continuación

1.- Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1)

a. La propuesta deberá estar escrita, en letra imprenta (en todo caso legible), en idioma castellano, debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural; o el representante legal en el caso de personas jurídicas; o por el representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente Invitación Pública, con todos sus anexos, debidamente foliados y firmadas hoja por hoja en estricto orden consecutivo organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA, rechazará de plano aquellas propuestas que sean enviadas por medio electrónico, magnético y mensajerías certificadas. Solo se estudiarán aquellas que se presenten de manera personal por el interesado o su apoderado en las instalaciones de la secretaria de LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA.
b. La propuesta deberá presentarse en original, debidamente organizada y legajada con la siguiente identificación:
1. Un (1) sobre cerrado y marcado ORIGINAL, que contenga la propuesta técnica y económica original completa, con todos los documentos y requisitos habilitantes, formularios, apéndices, y anexos exigidos en el Aviso de Invitación Publica.

2. El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, identificación, su dirección y teléfono.
3. Las propuestas deberán estar foliadas, sin importar su contenido o materia, en estricto orden consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos que se requieran.

4. Todos los formularios y anexos de la propuesta deberán diligenciarse completamente.

5. Si algún proponente considera que un formulario o anexo en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios y anexos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formulario de la propuesta. La responsabilidad por la omisión de información es exclusiva del proponente quién no podrá excusarse aduciendo que la entidad contratante no le entregó el formato o se lo entregó incompleto y por ello no pudo diligenciar la información omitida.
6. Cuando un formulario o anexo necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. __ o anexo N°__"

7. LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA, analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

8. Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se deberán certificar con la firma del proponente en el lugar apropiado del respectivo formulario.

9. LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA, no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta una propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

10. La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente de la Institución Etnoeducativa, en virtud del cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Entidad Contratante.

11. Durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente se compromete a no retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. Si dentro de este período, se notificara al proponente que su propuesta ha sido aceptada por LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA, éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la propuesta y por la aceptación de la Entidad Contratante.

12. Los proponentes deberán asumir todos los costos que les cause la preparación de la propuesta, los cuales no son reembolsables.
13. Las propuestas deberán sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación y deberán contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio.
14. No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA, procederá a solicitar al proponente, la aclaración o refrendación respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.
15. La comprobación de falsedad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta, ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

16. La propuesta Económica y Técnica, deberá presentarse en el mismo sobre cerrado que contendrá los requisitos habilitantes. De no aportar la propuesta económica con la información completa y detallada conforme lo señalado en esta nota la propuesta será rechazada.

- ✓ Deberá ser clara y verificable matemáticamente.
- ✓ En ella se debe establecer el valor ofrecido, discriminando si se encuentra gravado con el IVA y en qué porcentaje.
- ✓ Deberá señalar si pertenece al régimen común o simplificado.
- ✓ El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución del contrato) incluyendo IVA y 4xmil, no podrá superar el presupuesto oficial.
- ✓ La institución no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes al precio ofertado, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

La carta de presentación de la Oferta, debe ser firmada por el Oferente, o por el representante legal de la firma quien debe estar facultado para suscribir el contrato que se derive de la invitación.

En la carta de presentación se manifestará en forma clara y expresa que el proponente no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibiciones y/o conflictos de intereses establecidos en la Constitución Política o la ley. De igual forma, deberá manifestar que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000). A esto deberá anexarse las certificaciones respectivas.

En el evento en que la carta de presentación no se anexe con los lineamientos señalados en el presente numeral, deberán hacerse las manifestaciones o requisitos que faltaren, dentro del término establecido en la solicitud efectuada por LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA, Si el Oferente no cumple con el requerimiento dentro del término señalado para tal efecto por la entidad, la propuesta no será tenida en cuenta para el proceso de selección, por tal motivo se considera como NO HÁBIL.
En todo caso si una vez efectuado la evaluación se constata que alguna Oferta no contiene la carta de presentación, o ésta no ha sido firmada o avalada por quien corresponda (en este último caso, cuando la ley así lo señale), según estas bases de contratación, le serán rechazados de entrada sus ofrecimientos.

2.- EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de invitación, donde conste que se encuentra legalmente constituida como tal y acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto a contratar en la presente Invitación.

Si existieren limitaciones en las facultades del Representante Legal de la Persona Jurídica para contratar y comprometer a la Sociedad o Empresa que represente, deberá acreditar las facultades especiales mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

PERSONAS NATURALES

Si se trata de personas naturales deberán presentar su Oferta como tal y deberá acreditar su experiencia e idoneidad con certificaciones que avalen la misma y con el título respectivo. Si la persona natural está inscrita en la Cámara de Comercio deberá aportar sus respectivos certificados de existencia y representación legal y la respectiva autorización del Ministerio de Transporte Nacional.

La ausencia de estos requisitos, dará lugar a que la Entidad requiera la subsanación del documento, en el evento en que no sea subsanado se declarará como NO HABIL.

PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL.

El Oferente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral.

Si el Oferente es Persona Natural la acreditación de este pago se hará presentando las correspondientes certificaciones.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente o el Representante Legal de la firma, deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación el cual deberá estar vigente.

5.- REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLE FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proponente o el Representante Legal de la firma no deben encontrarse reportados en el Boletín de responsables Fiscales, para lo cual, LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA, efectuará la verificación a través de la página Web de la Contraloría General de la República.

6- CERTIFICADO ANTECEDENTES PENALES POLICÍA NACIONAL.

El proponente y el Representante Legal de la firma, si se trata de Persona Jurídica deberá anexar el certificado del pasado judicial expedido por El Departamento de Policía Nacional el cual deberá estar vigente.

7- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Se deberá anexar fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) a que pertenece, expedido por la DIAN.

7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

I. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

8. PRECIO DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 1 de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA).

En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos - precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que ocasionen.

Los impuestos son responsabilidad del oferente, de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA, efectuará la verificación de la documentación legal solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederán a calificar las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes y seleccionará la más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:

MENOR VALOR: El proponente que presente el menor valor siempre y cuando cumpla con las especificaciones y condiciones exigidas, será la oferta ganadora. En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

CRITERIOS DE DESEMPATE A MENOR PRECIO

En virtud del numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las

por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
5. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
6. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 Allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. Allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
7. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
8. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas,

asociaciones mutuales.	cooperativas o asociaciones mutuales.
9 Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo con el literal (a) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo con el literal (b) será de la siguiente manera: Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo con el literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
11. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota. Para dar aplicación se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor. El orden en que los proponentes empatados deberán sacar las balotas se realizará según el orden de presentación de ofertas, iniciando con el proponente que presento primero la propuesta. En caso de no asistir ningún representante o delegado de alguna de los proponentes empatados, la balota será sacada por un representante de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía.

En todo caso para la verificación de los requisitos enunciados se tendrán en cuenta los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo.

10. ADJUDICACION:

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informará telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se hará en la cartelera de la sede principal

de LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE MAPUAIN, DEL MUNICIPIO DE URIBIA - LA GUAJIRA., en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Debido a que, evaluada la necesidad contractual, se hace indispensable adelantar un rápido procedimiento económico y eficaz, buscando con ello el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca, a través de la selección del contratista, sin tener en cuenta factores de efecto o de interés y, en general cualquier clase de motivación subjetiva.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

La Comunicación de Aceptación de la Oferta, junto con la Oferta misma, construyen para todos los efectos el Contrato Celebrado, ya que estos requisitos reúnen las condiciones de existencia y validez del negocio jurídico con base en lo cual se efectuará y expedirá el respectivo Registro Presupuestal.

11.1 SUPERVISION.

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por la Rectora de la Institución Etnoeducativa, o por el funcionario que esta designe.

11.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

Los proponentes podrán consultar los parámetros de contratación a partir de la fijación de invitación y tomar copias a su cargo reclamándolos en forma gratuita.

INDICADORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA

CUADRO DE CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA REVISIÓN DOCUMENTOS		PROPONENTE			OBSERVACIONES
NUM.	TIPO DE DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	PERSONA NATURAL O JURÍDICA
1	CARTA DEPRESENTACIÓN DE PROPUESTA	X			
2	COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.	X			
3	COPIA TARJETA PROFESIONAL SI ES EL CASO	X			
4	PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL	X			
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			
6	CERTIFICADO RESPONSABLE FISCAL	X			
7	CERTIFICADO PASADO JUDICIAL	X			
8	RUT	X			
9	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN				
CONDICIONES JURÍDICAS DEL OFERENTE:					SI CUMPLE / NO CUMPLE

EXPERIENCIA MÍNIMA

Se debe acreditar por parte del Oferente certificación y copia mínimo de dos (2) y máximo de Cinco (5) contratos o convenios relacionados con el área y objeto del contrato a celebrar suscrito en las últimas dos (2) vigencias.

CONT. O CONVENIO	No. / VIG.	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE

CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICA DE LA OFERTA

Técnicamente el Oferente debe presentar una descripción de su propuesta con los ítems, detalles y cantidades, de acuerdo a las exigencias planteadas en el contenido de la Invitación Pública y en el Estudio Previo.

El Oferente debe presentar los valores unitarios y totales con la oferta económica que se enmarquen dentro del Presupuesto Oficial propuesto por la entidad.

CONDICIONES DE LA OFERTA	DETALLES DE LA OFERTA	CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA
TÉCNICAS		SI CUMPLE / NO CUMPLE
ECONÓMICA		SI CUMPLE / NO CUMPLE
CONDICIONES DEL OFERENTE:		SI CUMPLE / NO CUMPLE

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Se dejará constancia del cumplimiento de los Requisitos Habilitantes del oferente que presente la Oferta con el Menor Precio, así como de las condiciones técnicas y económicas de la misma.

INDICADORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	SI CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA MÍNIMA	SI CUMPLE / NO CUMPLE
CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICA DE LA OFERTA	SI CUMPLE / NO CUMPLE
CONDICIONES DEL OFERENTE:	SI CUMPLE / NO CUMPLE

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE MAPUAIN, ubicado en zona rural del municipio de Uribia – La Guajira

TRES (03) días del mes de NOVIEMBRE de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

MARGARITA ALMAZO PUSHAINA
Rectora

FORMATO 1

1. Carta de Remisión de la Propuesta

Uribia La Guajira, ____ de _____ 2026

Señores:
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE MAPUAIN.

Ciudad

REF. INVITACION PÚBLICA NO: - IP – CEIRN - 2026016.

El suscrito obrando en nombre propio se ofrece a prestar el servicio descrito en la presente convocatoria de acuerdo al precio base establecido por la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA, y los demás documentos que la integran.

El suscrito se compromete en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización al firmar el contrato, en la Tesorería de la. INSTITUCION ETNOEDUCATIVA.

El suscrito declara:

1. Que ninguna persona o Entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce las especificaciones y todos los requerimientos técnicos y demás términos de referencia de la Convocatoria relacionados con el objeto descrito que acepta todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete a las reglamentaciones vigentes de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA, para este tipo de Contrato.

3. Que la propuesta económica para este contrato es de: _____ ($ _____).M/C. según las siguientes condiciones técnicas:

PRECIO DE LA OFERTA:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				
2				
3				
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

4. Que declaro bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas por la Ley, para contratar con la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA.

Atentamente:

_____
NOMBRE
C.C. o NIT #
DIRECCION:
TELEFONO:

FORMATO 2

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

Uribia La Guajira, ____ de _____ de 2026

Señores:

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE MAPUAIN.

Ciudad

Yo_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en: _____, actuando en mi condición de Propietario de: _____ (En adelante la Empresa), con C.C. o Nit _____. Manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

_____

Firma

Identificación No _____

Ciudad y fecha _____

FORMATO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Uribia La Guajira, ____ de _____ de 2026

Señores:
Señores:
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE MAPUAIN.

Ciudad

REF: INVITACION PÚBLICA NO: - IP – CEIRN - 2026016.

Yo_____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Departamento de la Guajira, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación INVITACION PUBLICA DE REGIMEN ESPECIAL N° IP- CEIRN - 2026016

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación INVITACION PUBLICA DE REGIMEN ESPECIAL N° IP- CEIRN - 2026016.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación INVITACION PUBLICA DE REGIMEN ESPECIAL N° CEIRN - 2026016, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los_____ días del mes de _____ de 2026.
Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural

Nombre:_____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

FORMATO 4

MANIFESTACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Uribia La Guajira, ____ de _____ de 2026

Señores:
Señores:
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE MAPUAIN.

Ciudad

REF: INVITACION PÚBLICA NO: - IP – CEIRN - 2026016

MANIFESTACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Certifico:

Que el origen del personal y/o bienes que se emplearan en la ejecución del contrato de objeto, _____. Tendrá el siguiente porcentaje de origen nacional:

Nacional: 100%

Extranjero: 0%

De ustedes, atentamente:

Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural

Nombre:_____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____